CONTRATO LCD No.22.1/2018

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITA, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. GLORIA VICENTA BENITEZ DE CANTERO**, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQ. RAMON A. GAONA RUC 1396377-5**, domiciliada en la calle **Enrique Doldan Ibieta e/ Gral. Díaz y Tte. Rojas Silva** de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Arq. Ramon Alcides Gaona Gomez**, con Cédula de Identidad N°. 1.396.377, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"REPARACIÓN DE TECHOS DE TEJAS DE 3 AULAS MAS DIRECCIÓN EN PLANTA BAJA - ESCUELA BÁSICA Nº. 262 PRESBÍTERO MANUEL GAMARRA Y REPARACIÓN DE UN SS.HH. DIFERENCIADO - ESCUELA BÁSICA 6405 SAN FRANCISCO DE ASÍS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

"REPARACIÓN DE TECHOS DE TEJAS DE 3 AULAS MAS DIRECCIÓN EN PLANTA BAJA - ESCUELA BÁSICA Nº. 262 PRESBÍTERO MANUEL GAMARRA Y REPARACIÓN DE UN SS.HH. DIFERENCIADO - ESCUELA BÁSICA 6405 SAN FRANCISCO DE ASÍS". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **351367.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 22/2018, convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ**. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 2668/2018. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2087

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 1 REPARACIÓN DE TECHOS DE TEJAS DE 3 AULAS MAS DIRECCIÓN EN PLANTA BAJA - ESCUELA BÁSICA Nº. 262 PRESBÍTERO MANUEL GAMARRA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	72101601-001	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1	0	0
1.1		b- Cartel de obra (2mx1m)	Unidad	1	800.000	800.000
2	72101601-001	Desmontaje	Unidad Medida Global	1	0	0
2.1		Desmontar todos los artefactos electricos y ventiladores existentes-incluye el cableado en general	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
2.2		Desmontar tejas, tejuelitas, alfagias tirantes de madera con problemas de kupi'i a ser cambiados por tirantes de H°A°, las tejuelitas serán cambiadas por tejuelones y tejas 100% nuevas.todos los materiales que no serán reutilizados acopiar en el lugar donde indique el director/a de la institución.	Metros cuadrados	169,5	25.000	4.237.500
2.3		Retirar puertas tipo lisa de madera a ser cambiadas por puertas de madera tipo tablero	Unidad	3	50.000	150.000
3	72101601-001	Demoliciones	Unidad Medida Global	1	0	0
3.1		Demolición de muro de mamposteria 0.15 hasta altura del nivel de encadenado.	Metros cuadrados	49,8	18.000	896.400
3.2		Demolición de piso tipo cerámica (pyta'i) con problemas de hundimiento.	Metros cuadrados	20	18.000	360.000
4	72101601-001	Estructura de H°A° fck 180kg/cm2	Unidad Medida Global	1	0	0
4.1		Viga de H°A° (15x25) en galeria a revocar	Metro lineal	22,7	180.000	4.086.000
4.2		Encadenado superior (13x27)	Metro lineal	65,4	180.000	11.772.000
5	72101601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	0	0
5.1		Reacondicionamiento general de la instalación electrica; incluye cableado nuevo; tomas e interruptores nuevos-verificar el tablero general	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
5.2		Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 3x40w (4 unid por aula)	Unidad	16	160.000	2.560.000
5.3		Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 1x40w en galeria	Unidad	4	120.000	480.000
5.4		Provisión y colocación de ventiladores tipo motor pesado, caja de llave metálico con 7 velocidades	Unidad	8	400.000	3.200.000
6	72101601-001	Cobertura superior	Unidad Medida Global	1	0	0
6.1		"Cobertura superior sobre estructura resistente de H°A°: - Reemplazar tejuelitas por tejuelones y tejas 100% nuevas"	Metros cuadrados	169,5	220.000	37.290.000
7	72101601-001	Albañileria y terminaciones varias	Unidad Medida Global	1	0	0

Ramón Alejo Garay Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2087

7.1		Mamposteria de elevación nueva 0.15 hasta altura de asiento de tirantes	Metros cuadrados	31,11	90.000	2.799.900
7.2		Macizada de tirantes	Metros cuadrados	9,08	90.000	817.200
7.3		Revoque filtrado de mamposteria nueva 0.15 interior y exterior	Metros cuadrados	62,3	35.000	2.180.500
7.4		Revoque de viga de galeria	Metros cuadrados	14,65	35.000	512.750
7.5		Revoque filtrado de macizada de tirantes	Metros cuadrados	18,16	35.000	635.600
7.6		Contrapiso de cascotes y reposición de piso tipo cerámico (pyta'i)	Metros cuadrados	20	90.000	1.800.000
8	72101601-001	Pintura	Unidad Medida Global	1	0	0
8.1		Pintura de techo: tejuelones, vigas y tirantes al sintético-color a convenir	Metros cuadrados	169,5	20.000	3.390.000
8.2		Pintura interior al látex - color a convenir, pintura exterior con silicona (ladrillo visto y pilares)	Metros cuadrados	303	20.000	6.060.000
8.3		Pintura al sintético de aberturas de madera-incluye rejas	Unidad	8	50.000	400.000
9	72101601-001	Varios	Unidad Medida Global	1	0	0
9.1		Provisión y colocación de aberturas tipo puertas de madera tablero 0,80x2,10	Unidad	3	1.100.000	3.300.000
9.2		Reparación de pizarrones afectados por la construcción	Unidad	3	350.000	1.050.000
9.3		Tratamiento Fumigación general de todo el bloque y bloques contiguos con agente quimico anti termitas / anti cupi´i, rastrear conductos por donde se encuentran estas plagas y eliminarlas	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
9.4		Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**96.277.850**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(GUARANÍES NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA).** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en el distrito de Itá".----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (diez) días, contados desde el acta de la recepción provisoria, que tendrá lugar 10 (diez) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Ramón Alcides Cardozo Gómez
ARQUITECTO
Tof. Nº 2087

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REPARACIÓN DE TECHOS DE TEJAS DE 3 AULAS MAS DIRECCIÓN EN PLANTA BAJA - ESCUELA BÁSICA Nº. 262 PRESBÍTERO MANUEL GAMARRA Y REPARACIÓN DE UN SS.HH. DIFERENCIADO - ESCUELA BÁSICA 6405 SAN FRANCISCO DE ASÍS".————

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".--------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

Ramón Alcides Gómez Díaz
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2087

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho.----------

ARQ. RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ
ARQ. RAMON A. GAONA

Ramón Alcides Gaona Gomez
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2087

ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
SECRETARIA GENERAL